

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Setiembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sítio de San Ildefonso.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2308.

#### Seccion de Fomento.—Agricultura.

Doña Josefina María Picabia Martínez, viuda de Esteve, ha acudido á este Gobierno manifestando que posee una finca rústica en el término municipal de Amposta y partida de Vecasines ó la Colla, de 36 hectáreas 74 áreas y 60 centiáreas; lindando al Norte con el río Ebro, al Sur con acequia de Vecasines, viuda de Jaime Forcadell y otros, al Este con la Susana Margalef, viuda de Jaime Forcadell y otros, y al Oeste con viuda de Andrés Forcadell, José Alerany y otros; solicitando el cultivo de aquella planta únicamente para 16 hectáreas 32 áreas y 96 centiáreas, que quedaron fuera de coto al dictarse la Real orden de 29 de Agosto de 1868, por estar comprendidas entre el río Ebro y el canal de riego.

Lo que he dispuesto se anuncie en el *Boletín oficial* para que en el término de quince días presenten las reclamaciones que estimen conducentes los que se crean perjudicados.

Tarragona 3 de Setiembre de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Consejo de Redenciones.—Junta de destinos civiles.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS CUYAS INSTANCIAS EN SÚPLICA DE DESTINOS CIVILES SE HALLAN SIN TRAMITACION POR LOS MOTIVOS QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN, ANUNCIÁNDOSE SUS NOMBRES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 27 DE LA REAL ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 1885.

*Por no concretar destino.*

Francisco Castilla Escobar.  
Narciso Melgar Carrión.  
Eugenio Braña Blanco.  
Indalecio Ortega Cebrián.  
Mariano Bellido García.  
Joaquín Inés Izquierdo.  
Juan Sánchez Torralba.  
Enrique Rodríguez Burgos.  
Cándido Alvarez Suárez.  
Crecencio Fuentes Revuelta.  
Lorenzo Muga Castresano.  
Santiago Vázquez Fernández.  
José Moreno Alfaro.  
Ildefonso Soto Sanz.  
Félix Bola Salanova.  
Policarpo Nieto Alfageme.  
Adolfo Alemany Pierrot.  
Valeriano Laguna Leiva.  
Enrique Aceval Martínez.  
Lino Manecurrena Expósito.  
Manuel Dalmáu Segarra.  
José R. Aparicio Marín.  
Ignacio Oyuelos Blanco.  
Juan Abadías Alás.  
José Giménez Cuenca.  
Nicolás Pérez Hernández.  
Celestino Villanueva Buquerín.  
Jesús Juan A. C.  
Bartolomé Escalada Rodríguez.  
Maximiliano Anaya Robledo.  
Manuel Gabín Fauló.  
Antonio Victorino Burgos.  
Francisco Manuel Hernández.  
Constantino Sánchez Hernández.

Román Nieto Gallo.  
Isidro Zamora Carrasco.  
Leopoldo García Quijano.  
Antonio Pérez Redondo.  
José Pelludí Escribá.  
Pedro Maeso Sánchez.  
José García González.  
Andrés Mendez Rivas.  
Enrique Hernández Lázaro.  
Román Ruiz García.  
Francisco Berzal Valero.  
Gumersindo Lafuente Varela.  
Francisco Galván González.  
Pedro César Anibarro de Vega.  
Manuel del Caro Capdevila.  
Gabriel González Muñoz.  
Tirso Prieto Hernández.  
Enrique Venero Bellves.  
Mariano Zavalo de la Cruz.  
Félix Fernández Maroto.  
Cipriano Manzano Vecilla.  
José Carbajo Lobo.  
Félix Blánquez Fernández.  
Fermín Cantero de la Torre.  
Dionisio Huertas Lozano.  
Manuel Tomás Aguilar.  
José Vilches Braojos.  
Ramón Bernardo Estévez.  
José Climent Ferrando.  
Marcelino Marín Soria.  
Pedro Hernández Espinar.  
Luis Rodríguez Cabello.  
Félix Vicente Rubio.  
Joaquín Medialdea Moreno.  
Andrés Núñez González.  
Francisco Fernández Vallverde.  
Pedro Sabugo Medina.  
Claudio Treviño Serrano.  
Juan Ruiz Díaz.  
Román de Fe Arpón.  
José Meana Guridi.  
Lorenzo Alaejos Rodríguez.  
Diego Bravo Fernández.  
León Serradilla Sánchez.  
Emilio Latorre Parra.  
Antonio Rodríguez Romero.  
Fernando Plaza Huertas.  
Juan Bautista Carretero Expósito.  
Vicente Tolosana Gallego.  
Antonio Figueron Carrero.  
Manuel García Franco.  
Eugenio Trío Fernández.

José Corral Lastra.  
Joaquín Hurtado Galván.  
Ricardo Hernández Vigeriego.  
Juan Montes Sánchez.  
Julio Riesco Sánchez.  
Juan José Vera Guarinos.  
José Espinosa Ramos.  
Manuel Alonso González.  
Francisco Castañón García.  
José Gómez Márquez.  
Fernando Serrano Alberín.  
Antonio Peñalver Cuevas.  
José Medina Santos.  
Andrés Cadórniga García Camba.  
Manuel García Fernández.  
Enrique Ortega Bernat.  
Nicolás Oliver Anguis.  
Fructuoso Vázquez Martínez.  
Modesto Segoviano Martín.  
Simeón Porró Cacharro.  
Victoriano Sanz Sartu.  
Manuel Pérez Guerra.  
Basilio Carmona Pérez.  
Angel Peña Sánchez.  
Wenceslao Sánchez Borrás.  
Tomás Fernández Alvarez.  
Ramón García Fernández.  
Juan Céspedes Martín.  
Manuel Arribas Delgado.  
José González Marcos.  
Faustino García Yuste.  
Valentín María Rey.  
Salvador Blanco Vázquez.  
Angel García Sánchez.  
Santiago Paúl de la Fuente.  
José Castelo Rodríguez.  
Félix Díaz de la Guardia.  
Francisco Castro Resua.  
Manuel Bellido Gómez.  
Trifón Pérez Martínez.  
Manuel González Ballester.  
Amador Fernández Velasco.  
Patricio Ramón Expósito.  
Juan Calles Cid.  
Guillermo Puig Gabalda.  
Vicente López García.  
Rafael Rodríguez López.  
José Pérez Caballero.  
Manuel Feito Alvarez.  
Bernardo Granado Macías.  
Juan M. Burón León.  
Pedro Gil Contreras.

Por pedir destino mayor de 1.000 pesetas.

Santos Marirrodriaga Martínez.  
Juan Espejo Cisneros.  
Abdón Molinero Castresana.  
Narciso Pizarro Velasco.  
Francisco Lozano González.  
Primitivo Martínez Murcia.  
Carlos Alcalá Ramos.  
José Conde Gutiérrez.  
Leocadio López Goñi.  
Eduardo Blanco Cano.  
Bernardino Fuentes Lamana.  
Tomás Díaz Santirso.  
Eduardo García Alvarez.  
Manuel Lorenzo Muñoz.  
León Ruiz Fernández.  
Eladio Escera López.  
Joaquín Montpó García.  
Jesús Cancho de Cossío.  
Higinio García Concejo.  
Manuel Fernández Arenas.  
Antonio Rodríguez Bernardez.  
José Díaz García.  
Mariano Alvarez Galán.  
Manuel Fernández López.  
Jerónimo Hernández Ramos.  
Francisco Javier Picó Gómez.  
Pedro López Maturana.  
Gervasio Ferrer Jiménez.  
Enrique Rotea Sarmiento.  
José González Alvarez.  
Eugenio Caballero Sánchez.  
Juan Lacebrón Posada.  
Juan Ayats Cros.  
Miguel Gervoles Márquez.  
Andrés Ulezia Ledesma.  
Lorenzo Iglesias Pérez.  
Luis Ayneto Lacasta.  
Dámaso Aparicio Silva.  
Lesmes Mateo Gómez.  
José Vallejo Urango.  
Teodoro Fernández Folgueras.  
Mariano de la Torre Valiña.  
Juan Fernández Menéndez.  
Luis Gil Rodríguez.  
Pedro Trejo Grajera.  
José García Martínez.  
Cayetano Alvarez Penón.  
José Benito Martín.  
José Cebrían Bordón.  
José Benavent Llacer.  
Juan M. Román López María.  
Enrique Díaz González.  
Francisco Ruiz Ramos.  
Felipe Calvo Lovera.  
Ricardo Hernández Mata.  
Ramón Cases Fernández.  
Mariano Revellón Marcos.  
Banito Pérez Fernández.  
Ciriaco Marrodán Jiménez.  
José Llamas Tejerina.  
Pedro Castro Serrano.  
Rafael Reyne-miol Carrillo.  
Francisco Casares Zamora.  
Federico Suárez Mantilla.  
José Martínez Fernández.  
Manuel Solero Navajas.  
Antonio Burguera Vidal.  
Andrés Jiménez Lozano.  
Raimundo Alvarez Suárez.  
Antonio Vicente García.  
José María Lamas Expósito.  
Francisco Toledo Herrera.  
Pedro García Burret.  
Carlos Vico Pérez.  
Francisco Torres Mataró.  
Antonio García Jiménez.  
José Camacho Cano.  
Cecilio Hernández Oñoro.

Enrique Bejarano Blázquez.  
Elpidio Soterás Jiménez.  
Agustín Pérez Olmedo.  
Francisco Ramos Rodríguez.  
Lorenzo Puerto González.  
José López Marroquín.  
Víctor Díez Martínez.  
Domingo Niño López.  
Manuel Belmonte González.  
Félix Celeiro Roca.  
Gregorio Casado Martínez.  
Julián Vicente del Teso.  
José Bermejo Toribio.  
Higinio Argumedo Pinedo.  
Ramón Catoira Campaña.  
Angel Ostariz Jimeno.  
José Fernández Carrascosa.  
Juan Arquellada Durán.  
Aureliano Amiera Redondo.  
José Rodríguez Fernández.  
Enrique Martínez Mejías.  
Hilario Martín Conde.  
Francisco Ríos García.  
Francisco Ríos Cardenosa.  
Calixto Fernández Mateos.  
Francisco Rives Martín.  
Ubaldo Tomás Ariño.  
Bernardino Barreiro García.  
Francisco Santa María Expósito.  
Juan Ortiz Martínez.  
Tomás Blanes Miró.  
Juan Calero Sánchez.  
Arturo García Villanueva.  
Tomás Rico Madrid.  
Joaquín Martínez Pérez.  
Eleuterio Valavázquez Castro.  
Miguel Contreras Martínez.  
José Sebastián Redondo.  
Juan Bargo Fernández.  
Mariano León Fuentes.  
Ricardo Carvajal Fernández.  
Manuel Suero Márquez.  
Manuel Oubiña Piñeiro.  
Sebastián Rodríguez García.  
Juan Domenech Bernabé.  
Gabriel Martín Hernández.  
Francisco Vicente Mata.  
Blas Escalona Chamorro.  
Cirilo de la Peña Sainz.  
Tomás Madrid Morán.  
José de Anso Rubio.  
Juan Hernández Tejera.  
Tomás Barreda.  
Vicente Blanco Alvarez.  
Gregorio Alvarez Barrasa.  
Antonio Sánchez Coavofort.  
Inocencio Emperador Isidoro.  
Leandro Rodríguez y Rodríguez.  
Francisco Bello Salcedo.  
Bernardo García de Paredes.  
Luis García Manzano.  
José Ribas Mera.  
Matías Merino Díaz.  
Cándido Rubio Iniesta.  
Lázaro Fernández Sobrino.  
Manuel Fernández López.  
Segundo Perrino Hernández.  
Vicente Bas Rubio.  
José Maillo Martín.  
Nicasio Santafé Expósito.  
Martín Estefanía Romo.  
Cándido Alvarez Alanis.  
Felipe de Oro Sedeño.  
Manuel Canalda Sales.  
Marcos Lamas García.  
Juan P. Martínez Saez.  
Diego Llorent Izquierdo.  
Francisco Valero de la Peña.  
Manuel Meléndez Urios.  
Joaquín Brunet Alday.

Juan Blanco Guanís.  
Francisco Illera González.  
Vicente Iglesias Ruiz.  
Pascual Gallego García.  
Antonio Rodríguez Fernández.  
Vicente Porcar Provincial.  
Manuel Hidalgo Marín.  
Juan de Frutos García.  
Gabriel Cañellas Pastor.  
Dámaso Cantabrana Viquera.  
Mariano Roda Borrás.  
Mariano Paniagua Carrasco.  
Julián Ros Pallarola.  
Fernando Nuño Yécora.  
Miguel Pérez Molina.  
Agustín García del Real.  
Francisco Ortiz Revuelta.  
Pedro Ruiz Guisot.  
Victoriano Riva Gerona.  
Narciso Hernández Hernández.  
Luciano Rodríguez Almaraz.  
Mariano López Garcés.  
Mateo Roig Martínez.  
Pedro Vallmayor Rigán.  
Eulogio Gutiérrez Castro.  
Manuel González Díaz.  
Florentino Miguel Gaspar.  
José Rodríguez Estremera.  
Federico García Mercadal.  
Manuel Quiñoa López.  
Manuel Muñoz Bielsa.

*Por falta de documentos.*

Gabriel de la Fuente Pérez.  
Juan Lama Martínez.  
Juan Martínez Fernández.  
Juan Bautista Cambra Pujol.  
Narciso González Sainz.  
Juan García López.  
Victoriano Ruano Tamame.  
Francisco Celma Valls.  
Manuel García Maza.  
Balbino Mallo Nistal.  
Agustín Vidal Lorente.  
Faustino Calvo Peñaranda.  
Juan Guerrero Barrilero.  
Isidoro Arriero García.  
Mariano Rubio Moreno.  
Manuel Garrachón Pérez.  
José Cantero Alvarez.  
Juan Hernández Manjón.  
Juan Parreño Fernández.  
Lorenzo Castillo Arjona.  
Tomás Jiménez Garrido.  
Miguel Oliver Soler.  
Antonio Cruz Sandoval.  
Delfín Artigas Güell.  
Evaristo González y González.  
Enrique Marqués Martín.  
Anselmo Arenas Díaz.  
Román Gómez Blanco.  
Pedro García Fernández.  
Prudencio Grijalbo Bermejo.  
Celedonio Jiménez Ortiz.  
Manuel Rodríguez Espinosa.  
Severo Gordillo Núñez.  
Joaquín García Galindo.  
Manuel García Busto.  
Manuel Calvo Astudillo.  
Vicente Blanco Alvarez.  
Francisco Pescador Rojas.  
Juan Gómez Ortega.  
Andrés Romero Sánchez.  
Bernardo Carrera Bacelo.  
Antonio Fumo y Rodas.  
Dimas Iglesias é Iglesias.  
José Guerra Ramos.  
Manuel Alvarez Castañón.  
Cipriano Arquello Alfonso.  
Pedro Casals Rosello.

Valeriano Palacios López.  
Vicente Vals Folguera.  
Antonio Pardo Fernández.  
Ignacio Fernández Vivar.  
Manuel Alvarez Castañón.  
Juan Hernández Lorenzo.  
Juan Pablo Martínez.  
Epifanio Todar Prieto.  
Bernardo Villalón Montero.  
José Mendoza Brenes.  
Juan Rodríguez Pequeño.  
Domingo Castedo Castro.  
Gregorio Alvarez González.  
Juan Fernández Brunete.  
Pedro Sánchez Báez.  
Pedro Mañas de Haro.  
José Farga Capella.  
José Hidalgo.  
Sebastián Castro Hidalgo.  
José Barranco Martín.  
Manuel Berdugo Jiménez.  
Manuel Benito Rivera.  
Pablo Portillo Berengeno.

*Por no ser licenciados absolutos.*

Miguel Nadal Esteve.  
Antonio Ozores Neira.  
Lesmes Zabal Ardanaz.  
Cruz Matilla Santa María.  
Manuel González Olame.  
Alejandro Díaz Rozas.  
Severiano Zamorano Lasheras.  
Vicente Montero Valverde.  
Mariano Herrero de Blas.  
Jacinto Domínguez.  
Bernardo Gómez González.  
Máximo Martínez Trasobares.  
Pedro Nicolás Lerma.  
Mariano Chacel Barbero.  
José L. Arizumende Olariaga.  
Primitivo Otero Expósito.  
Clemente Morcate Fernández.  
Gregorio Acosta Danso.  
Félix Ayuso Castillo.  
Justo Lindo Portillo.  
Buenaventura Moreno González.  
Perfecto Ramón Ceinos.  
Gregorio Subirá Orbaiz.  
Federico Jovellar Lanao.  
Antonio Arauzo Trapero.  
Mateo Martín Martínez.  
Delfín Díaz Mesonero.  
Raimundo Gómez Pérez.

*Por ser sargentos en activo y no tener condiciones.*

Gabriel Más Arbona.  
Mariano Gutiérrez Blanco.  
Juan Dols Pomar.  
Francisco Esteves Santana.  
José Gómez Ruiz.  
Juan Moreno Zarallo.  
Lorenzo Muntanes Fenes.  
Angel Rabanal Alvarez.

*Por carecer de historial la copia de sus licencias.*

Luis Monferrer Castell.  
Pedro Planelles Riera.

*Por acompañar la copia de la licencia sin autorizar.*

Rafael Lucas Climent.  
Luis Alvarez.  
León Muñoz Pulido.  
Alejo Lumeras Gil.  
Ricardo Loygorri Pascual.  
Valentín Martínez Lemos.

*Cabos de mar que no tienen derecho á destino.*

Francisco López Tomás.  
Diego Pretos Carreras.

Músicos en activo que no tienen derecho á destino.

- Cristóbal San Antolín.
  - Victorino Valle Chinestra.
  - Juan Oubiña Parada.
  - José Santos Soiras.
- Por pedir destino en Ultramar.*
- Ginés Muñoz Ruiz.
  - Pedro López Martín.
  - Ramón Jurjo González.
  - José Castro Fernández.

Por ser Oficiales.

- D. Lorenzo Rodríguez González.
- D. Federico Bueno Novella.
- D. Angel Bermúdez García.
- D. José López Villalba Quirico.

Por tener más de 65 años.

Manuel Puertas de Castro.

Por no acompañar instancia.

Jerónimo Pastrana García.

Por proceder de la clase de Oficiales de fuerzas móviles.

Joaquín Canales Galicia.

Por proceder de la clase de paisano.

Efebio Salazar Pérez.

Francisco Rodríguez Rafort.

Madrid 23 de Agosto de 1886.—El

Subsecretario, Manuel de Velasco. (Gaceta del 25 de Agosto).

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2309.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Admitida á la persona que lo desempeñaba la renuncia del cargo de peon caminero de la carretera de Reus á Montblanch, en los kilómetros 7 al 10'50, con residencia en la Selva; esta Comision ha resuelto anunciar la provision de dicha plaza, que se halla dotada con el haber anual de seiscientos treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, al objeto de que los que aspiren á ella presenten sus solicitudes en esta Secretaría durante el término de diez días, á contar desde el en que se publica el presente anuncio en el *Boletín oficial*; debiendo acreditar la edad de 20 á 40 años, ser licenciado del Ejército con buena nota, que han ejercido ó ejercen el oficio de labrador, saber leer y escribir, haber observado una conducta irrepreensible y que no se encuentran imposibilitados físicamente.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán la debida publicidad al presente anuncio para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza.

Tarragona 31 de Agosto de 1886.—El Vicepresidente accidental, Emilio Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Larráz.

Núm. 2310.

Declarado desierto el concurso anunciado para la provision de la plaza de peon caminero del trozo 1.º, seccion 1.ª de la carretera «De Vendrell á San Jaime dels Domenys», con residencia en Vendrell, dotada con el haber anual de seiscientos treinta y ocho pesetas y cinco céntimos; esta Comision ha resuelto anunciar de

nuevo la vacante de dicha plaza, al objeto de que los que aspiren á ella presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría durante el término de diez días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*; debiendo acreditar la edad de 20 á 40 años, ser licenciado del Ejército con buena nota, que han ejercido ó ejercen el oficio de labrador, saber leer y escribir, haber observado

una conducta irrepreensible y que no se encuentran imposibilitados físicamente.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán la debida publicidad al presente anuncio para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza.

Tarragona 31 de Agosto de 1886.—El Vicepresidente accidental, Emilio Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, T. Larráz.

Núm. 2311.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

ANUNCIO.

Celebrada subasta el 27 del finado mes de Agosto para la venta de las minas que á continuacion se detallan, y habiendo resultado desierta por falta de licitadores, he acordado proceder á nueva y segunda subasta el dia 20 del corriente, á las doce de su mañana, en este mi despacho, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, las cuales se hallan insertas en los *Boletines oficiales* números 192, 193 y 194, correspondientes á los dias 15, 17 y 18 respectivamente del ya citado mes de Agosto.

Lo que se comunica en este periódico oficial para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la adquisicion de las expresadas minas, cuyo pormenor es como sigue:

Nombres de las minas.	Su mineral.	Número de pertenencias.	Pueblo donde radican.	CAPITALIZACION. Pesetas. Cs.
San Vicente..	Aguas.....	0'47'48	Espluga de Francolí	6'36
Antonieta....	Hierro.....	12	Pla de Cabra.....	1.600'00
Sorpresa....	Idem.....	12	Cabra.....	1.600'00
Rosa.....	Idem.....	12	Horta.....	1.600'00
Roja.....	Oxido de hierro.	6	Almoster.....	800'00
Productora...	Hulla.....	4	Horta.....	533'33
Magdalena...	Plomo.....	4	Rojals.....	1.333'33
La Suerte....	Idem.....	97	Bellmunt.....	32.333'33
Teresa.....	Sulfato de barita.	4	Rojals.....	533'33
Serafina.....	Idem.....	4	Riudecañas.....	533'33
Teresa.....	Idem.....	4	Alforja.....	533'33
Santa Cruz...	Plomo.....	6	Molá.....	2.000'00
San Pedro....	Idem.....	24	Idem.....	8.000'00
Maravilla....	Idem.....	12	Prades.....	1.600'00
Carmelita....	Turba.....	300	S. Carlos de la Rápita	2.794'66
Bárbara.....	Idem.....	300	Amposta.....	2.794'66
César.....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Marquesa....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Antoñita....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Euna.....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Conveniencia.	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
San Francisco.	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Prevision....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Gracia.....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Barcelonesa.	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Grande-Condé.	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Porvenir....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Bendicion....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Infalible....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Dolores.....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Elvira.....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
La Verdadera.	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
San Carlos...	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
La Libertad...	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Consoladora..	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Esperanza...	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Emilia.....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Marmot.....	Idem.....	600	Idem.....	5.589'33
Bienvenida...	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
Fidelidad....	Idem.....	300	Idem.....	2.794'66
La Carrasca..	Idem.....	600	Idem.....	5.589'33
Teresita.....	Idem.....	450	Idem.....	4.192'00
Jacinta.....	Idem.....	450	Idem.....	4.192'00
Carolí.....	Idem.....	450	Idem.....	4.192'00
Eugenia.....	Manganeso....	6	Molá.....	5.000'00
Fraternidad...	Plomo.....	12	Porrera.....	5.000'00
Sultana.....	Cobre.....	4	Alforja.....	1.747'00
Virgen María.	Idem.....	83	Idem.....	3.493'66
Fortuna.....	Manganeso....	12	Castellvell.....	4.000'00
Natividad....	Hierro.....	14	Borjas del Campo.	1.866'66
Vulcano.....	Idem.....	12	Aleixar.....	1.600'00
Felicidad....	Idem.....	12	Idem.....	1.600'00
La María....	Plomo.....	4	Idem.....	1.333'33
Rica Plomisa.	Idem.....	4	Selva.....	1.333'33
Margarita....	Idem.....	4	Albiol.....	1.333'33
Favorita....	Idem.....	6	Idem.....	2.000'00
Inagotable...	Idem.....	4	Molá.....	1.333'33
Santa Rita...	Manganeso....	20	Aleixar.....	6.666'66

Tarragona 1.º de Setiembre de 1886.—El Delegado de Hacienda, Zenon del Alisal.

Núm. 2312.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Edicto.

Habiendo acudido á esta Administracion D. Joaquin Tallada y Quinzá, solicitando en concepto de parcela un terreno sobrante del trazado de la nueva carretera de Tortosa á Gandesa, que se halla sito en el término municipal de la primera Ciudad, kilómetro 42, lindante por éste con una finca de su propiedad, radicante en el pago ó partida denominada «San Bernabé»; se anuncia en este *Boletín oficial*, con arreglo á lo dispuesto en la Ley de parcelas de 17 de Junio de 1864 é Instruccion para su ejecucion de 20 de Marzo del año siguiente, por si hubiere lugar á alguna reclamacion.

Tarragona 2 de Setiembre de 1886.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 2313.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA.

Relacion de las compras de articulos de inmediato consumo verificadas en la 5.ª decena del mes de Agosto del corriente año.

Dia 30.—A D. Marcelino Ibañez, vecino de Tarragona, 82 litros aceite mineral, á 0'50 pesetas litro, importan 41.

Dia 30.—Al mismo, 8 litros aceite de 1.º, á 1 peseta litro, importan 8.

Dia 30.—Al mismo, 35 litros aceite de 2.º, á 0'98 pesetas litro, importan 34'30.

Dia 30.—Al mismo, 20 kilos arroz, á 0'50 pesetas kilo, importan 10.

Dia 30.—Al mismo, 30 kilos azúcar, á 1'15 pesetas kilo, importan 34'50.

Dia 30.—Al mismo, 35 kilos garbanzos, á 0'75 pesetas kilo, importan 26'25.

Dia 30.—Al mismo, 105 kilos jabon, á 0'75 pesetas kilo, importan 78'75.

Dia 30.—Al mismo, 1.100 kilos leña, á 0'035 pesetas kilo, importan 38'50.

Dia 30.—Al mismo, 20 kilos manteca, á 2'25 pesetas kilo, importan 45.

Dia 30.—Al mismo, 200 kilos patatas, á 0'14 pesetas kilo, importan 28.

Dia 30.—Al mismo, 20 kilos tocino, á 1'90 pesetas kilo, importan 38.

Dia 30.—Al mismo, 50 litros vino, á 0'50 pesetas litro, importan 25.

Tarragona 30 de Agosto de 1886.—El Oficial 2.º Administrador, Santiago G. de la Hoz.—V.º B.º—El Comisario de guerra, Director Administrativo, Jaime Marquet.

*Relacion de las compras de articulos de inmediato consumo verificadas en la 5.ª decena del mes de Agosto del corriente año.*

Dia 30.—A D. Juan Caballé, vecino de Tarragona, 50 quintales métricos paja, á 6'90 pesetas quintal, importan 345.

Tarragona 31 de Agosto de 1886.—El Administrador, Alberto Barron.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector, Jaime Marquet.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE REUS.

*Relacion de las compras de articulos de inmediato consumo verificadas en la 5.ª decena del mes de Agosto del corriente año.*

Dia 21.—A D. Juan Pijoan, vecino de Reus, 5 kilogramos pimenton, á 1'25 pesetas kilogramo, importan 6'25.

Dia 21.—Al mismo, 500 cabezas ajos, á 0'0075 pesetas cabeza, importan 3'75.

Dia 21.—A D.ª Francisca Musxí, vecina de Reus, 90 litros aceite, á 0'92 pesetas litro, importan 82'80.

Dia 21.—A D. Jaime Murgadas, vecino de Castellvell, 25 quintales

métricos leña, á 3'60 pesetas quintal, importan 90.

Dia 27.—A D. Juan Pijoan, vecino de Reus, 400 hectólitros cebada, á 11'50 pesetas hectólitro, importan 4.600.

Reus 31 de Agosto de 1886.—El Administrador, José Grau.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector, Jaime Marquet.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE REUS.

*Relacion de las compras de articulos de inmediato consumo verificadas en la 5.ª decena del mes de Agosto del corriente año.*

Dia 21.—A D. José Minguell, vecino de Reus, 1 quintal métrico jabon, á 60 pesetas quintal, importan 60.

Dia 21.—A D. Jaime Murgadas, vecino de Castellvell, 6 quintales métricos leña, á 3'60 pesetas quintal, importan 21'60.

Dia 21.—A D.ª Francisca Musxí, vecina de Reus, 6 quintales métricos ceniza, á 3'10 pesetas quintal, importan 18'60.

Reus 31 de Agosto de 1886.—El Administrador, José Grau.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector, Jaime Marquet.

Núm. 2314.

Comisaría de guerra de Tarragona.

Mes de Febrero de 1886.

DEMOSTRACION del Debe y Haber por suministros hechos al Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia que se expresan á continuacion.

PUEBLOS.	DEBE.	PESETAS.	HABER.	PESETAS.
Cambriels.....	Pagos formalizados..	37'24	Suministros justificados.	37'24
Gandesa.....	Idem id.....	20'20	Idem id.....	20'20
Falset.....	Idem id.....	38'03	Idem id.....	38'03
Montblanch.....	Idem id.....	183'69	Idem id.....	183'69
Perelló.....	Idem id.....	18'46	Idem id.....	18'46
Torredembarra.....	Idem id.....	18'46	Idem id.....	18'46
Ulldecona.....	Idem id.....	55'70	Idem id.....	55'70
Vilaseca.....	Idem id.....	18'46	Idem id.....	18'46
Vandellós.....	Idem id.....	21'12	Idem id.....	21'12
Vendrell.....	Idem id.....	367'08	Idem id.....	367'08
Valls.....	Idem id.....	46'55	Idem id.....	46'55

Tarragona 2 de Setiembre de 1886.—Jaime Marquet.

Comisaría de guerra de Tarragona.

Mes de Marzo de 1886.

DEMOSTRACION del Debe y Haber por suministros hechos al Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia que se expresan á continuacion.

PUEBLOS.	DEBE.	PESETAS.	HABER.	PESETAS.
Cambriels.....	Pagos formalizados..	44'88	Suministros justificados.	44'88
Alcanar.....	Idem id.....	3'96	Idem id.....	3'96
Amposta.....	Idem id.....	2'64	Idem id.....	2'64
Falset.....	Idem id.....	40'92	Idem id.....	40'92
Gandesa.....	Idem id.....	40'92	Idem id.....	40'92
Perelló.....	Idem id.....	118'14	Idem id.....	118'14
Torredembarra.....	Idem id.....	118'14	Idem id.....	118'14
Montblanch.....	Idem id.....	11'86	Idem id.....	11'86
Ulldecona.....	Idem id.....	136'62	Idem id.....	136'62
Vandellós.....	Idem id.....	118'14	Idem id.....	118'14
Valls.....	Idem id.....	40'92	Idem id.....	40'92
Vilaseca.....	Idem id.....	118'14	Idem id.....	118'14
Vendrell.....	Idem id.....	418'44	Idem id.....	418'44

Tarragona 2 de Setiembre de 1886.—Jaime Marquet.

Núm. 2315.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Rasquera.

Vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, que contiene 108 caballerías mayores y 70 menores, se anuncia para que si algun profesor desea obtenerla puede desde luego solicitarla al Cuerpo municipal, en la seguridad de que, el agraciado, puede contar con el apoyo de la Corporacion; siendo de su cuenta el igualar y cobrar lo que señale á cada particular, pero que promete buen resultado.

Rasquera 30 de Agosto de 1886.—Por acuerdo particular de varios contribuyentes.—El Alcalde, José Bladé.

Núm. 2316.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Montbrió de la Marca.

Terminado el reparto de consumos para el actual año económico de 1886 á 87, estará de manifiesto por espacio de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo estarán los contribuyentes en el derecho de examinarlo y presentar las reclamaciones que crean asistirles; finido el cual ninguna será atendida.

Montbrió de la Marca 30 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Ramon Contijoch.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2317.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instruccion de esta villa y su partido, en méritos del expediente sobre exaccion de costas, dimanante de la causa criminal seguida en este Juzgado sobre muerte violenta de Buenaventura Borjes y Nogués, contra Ramon Inglés y Marqués, se saca por tercera vez á pública subasta, por veinte dias y sin sujecion á tipo, la porcion de finca siguiente:

La tercera parte indivisa de la mitad de una casa situada en la villa de Espluga de Francolí y calle de la Bella Vista, antes del Capuig de Dalt ó dels Templaris, señalada de número ocho, compuesta la mitad de casa, cuya tercera parte se saca á subasta, de tres cuartos ó alcobas, una pequeña sala y cocina, teniendo en el plan terreno un lagar y bodega, y la mitad del corral en la parte trasera; que linda por la derecha, ó sea á Oriente, con casa de Antonio Estadella; á la izquierda, ó sea á Poniente, con la viuda de Ramon

Roig; por detrás, ó sea á Mediodía con la restante mitad de casa de propiedad de Buenaventura Borjes y Nogués, hoy sus sucesores, y á cierzo, ó sea por delante, con la referida calle, donde abre una sola puerta; fué justipreciada la referida tercera parte indivisa en la cantidad de cuatrocientas pesetas, pero se saca á subasta sin sujecion á tipo.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de Octubre próximo y hora de las once de su mañana; debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, así como que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con los mismos, sin que tengan derecho á exigir otros.

Montblanch primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Ante mí.—José Camps, Escribano.—B.º V.º—El Juez de primera instancia, Luis M.º de Saez.

Núm. 2318.

Don Ramon Vilá y Teixidó, Juez municipal, Regente del Juzgado de instruccion de esta Ciudad y su partido, en uso de licencia del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gerónimo Pamies y Hospital (a) Merdós, vecino de esta Ciudad, de unos veinte y cinco años de edad, estatura regular, delgado, sin bigote; viste de labrador, con pantalon de lana y blusa, y en la cabeza gorra, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de quince dias, á contar desde la publicacion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaracion indagatoria en causa criminal contra el mismo sobre homicidio de José Bea Santandreu, vecino de la misma Ciudad; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

A la vez, encargo á todas las Autoridades, funcionarios y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura de dicho Gerónimo Pamies y Hospital (a) Merdós, y su conduccion á las cárceles del partido á disposicion del Juzgado en caso de ser habido.

Lérida diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.—Ramon Vilá.—N.